



DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
c/ Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	24 ENE. 2018	
	Registro General 10	HORA SEVILLA

En base a la queja de oficio 17/2018 cursada por ésta Institución, sobre la situación del personal afectado por el Decreto Ley 5/2013, desde Iniciativa Sindical Andaluza, ISA, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF, coincidimos con lo expuesto por su institución, porque consideramos que no se está cumpliendo los objetivos de la Directiva Europea 2000/78/CE y del citado Decreto Ley. Así recordarle como lo más importante de nuestra preocupación lo siguiente:

... Hay que destacar las personas que discriminadamente aún permanecen en la bolsa esperando a ser llamados, cuya situación personal de algunos de sus integrantes, están en situación de exclusión social, al haber agotado las prestaciones de desempleo. Hay cuatro integrantes de los grupos A1, C1 y C2 de informática, tres de ellos desde el año 2013, cuyo llamamiento parece algo imposible por escasas de plazas en las relaciones de puestos de trabajo, cuatro del grupo A211, dos de ellos desde 2015, con el agravamiento de la edad. Ambos superan los 60 años y su situación laboral al estar próxima a la jubilación, les va a perjudicar gravemente en ese periodo de sus vidas. ...

Hemos presentado numerosas quejas, exponiendo la falta de voluntad de la Administración de solucionar esta problemática y todas se han archivado siempre con la misma respuesta.

Nos preocupa la consolidación de la OEP Extraordinaria que se convocará en breve por varios motivos:

- En primer lugar, porque la protección de estas personas con el Decreto Ley desaparecerá en el momento que se convoquen dichos procesos, ya que no habrá posibilidad alguna de que puedan ser llamados para cubrir puestos posteriormente, al reducirse al máximo el porcentaje de temporalidad en la plantilla del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, agravándose más la situación actual, no solo de éste reducido número de personas sino de la totalidad de las que constituyen las bolsas en aplicación del citado Decreto Ley 5/2013, que también entrarían en un status de exclusión social alarmante.
- En segundo lugar, la normativa contempla las plazas que cumplen los requisitos de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 5/2015, no coincide con las personas amparadas por la normativa andaluza, por lo que estos procesos dejarán a un amplio

porcentaje de este personal desempleado y sin posibilidades de acceso al mercado laboral por razones de edad.

Ante la 17/PNLC-000191, publicada en BOPA número 480 de 8 de junio de 2017 y aprobada por unanimidad en la Comisión de Hacienda y Administración Pública, por todos los grupos parlamentarios el 13 de noviembre de 2017, referida a la precariedad laboral de los interinos mayores de 50 años, en riesgo de exclusión social por cese. Los sindicatos CSIF, UGT e ISA, hemos dirigido un escrito dirigido a la Consejera de Hacienda y Administración Pública, instándole a llevar a cabo las gestiones necesarias para que se apruebe la normativa que ampare a ese colectivo especialmente sensible.

Al objeto de tratar este tema, le **SOLICITAMOS** una reunión.

Sevilla, 19 de Enero de 2.018

**SECRETARIA DE ADMÓN AUTONÓMICA
Y SECTOR PÚBLICO ANDALUZ**
FeSP Andalucía UGT



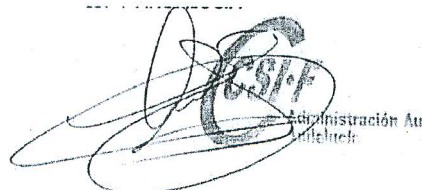
Fdo.: Esperanza Morales Medina

**LA SECRETARIA DE ACCIÓN SINDICAL
INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA**



Fdo.: Rocío Luna Fernández-Arámbaro

**PRESIDENTE SECTOR AUTONÓMICO
ADMÓN. GRAL. JUNTA DE ANDALUCÍA**
CSIF ANDALUCÍA



Fdo.: Enrique Alvarez de Toledo Cornello